

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 9** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación de impreso normalizado del procedimiento de “Notificación de cursos de formación para personal que realiza tratamientos con biocidas”.*

El Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas (“Boletín Oficial del Estado” número 170, de 14 de julio de 2010), establece en su artículo 7 que las entidades que dediquen su actividad a impartir cursos de formación para personal que realiza tratamientos con biocidas para protectores de la madera y de niveles especiales deberán notificarlo al órgano competente autonómico, con anterior a la celebración del curso.

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 55.1 de las funciones de Autoridad en Salud Pública entre las que se encuentra: La promoción de la vigilancia epidemiológica tanto de las enfermedades transmisibles como no transmisibles y de todos los determinantes del proceso salud-enfermedad relacionados con la interacción del individuo con el medio, la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida y la promoción y mejora de la salud laboral.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación e Inspección, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en particular la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida.

El apartado 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente, los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Único

Publicación de impreso

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta, a los efectos reguados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, correspondiente al procedimiento de notificación de cursos de formación para personal que realiza tratamientos con biocidas.

Madrid, a 7 de febrero de 2011.—El Director General de Ordenación e Inspección, Manuel Molina Muñoz.



Dirección General
de Ordenación e Inspección
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Notificación de Cursos de formación para personal que realiza tratamientos con biocidas

1.- Tipo de Notificación:

☐ Notificación inicial	☐ Notificación de ediciones posteriores
--	---

2.- Tipo de Curso:

Protectores de la Madera:	Cursos de niveles especiales
☐ Aplicadores	☐ Productos muy tóxicos, carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción
☐ Responsables	☐ Productos que sean o generen gases

3.- Datos de la Entidad organizadora/ Centro docente:

NIF/NIE				Nombre/ Razón Social (*)			
Apellidos (*)							
Domicilio social	Tipo de vía			Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		

(*) Datos de la Titularidad responsable. Consigne nombre y apellidos en caso de persona física, o Razón Social en caso de persona jurídica.

4.- Datos de el/la Directora/a Coordinador/a del Curso:

NIF/NIE				Apellidos			
Nombre				Titulación académica			
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil			

5.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

6.- Relación de Profesorado del Curso:

Nombre y Apellidos	Titulación	Tema a impartir

NOTA: Si la relación de profesorado excede de 10 adjunte anexo complementario.

7.- Datos del Curso:

Número máximo de alumnos por edición:		Número total de horas del curso:	
Número total de horas teóricas:		Número total de horas prácticas:	



Dirección General
de Ordenación e Inspección
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

8.- Lugar y metodología (Parte teórica):

9.- Lugar, metodología y materiales (Parte práctica):

¿Se dispone de equipos de protección individual (mascarillas, guantes y gafas)? ☐ Sí ☐ No

10.- Documentación requerida:

Nota: Documentación requerida para la Notificación Inicial de Cursos. En los casos de Notificaciones de ediciones posteriores, aporte sólo la documentación que se haya visto modificada respecto a la entregada en la Notificación Inicial.

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Programa docente (Programa del contenido del curso, indicando la materia expresa a impartir). En el caso de no coincidir exactamente con el programa propuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, de Capacitación para realizar tratamientos con biocidas, justifique la modificación con respecto al mismo y el contenido mínimo exigido.	☐
Material docente a entregar a los alumnos (Manual del Alumno)	☐
Modelo tipo de certificado del Curso, que contemple los requisitos enumerados en el artículo 8 del Real Decreto 830/2010	☐
Copia del Título académico del Coordinador del Curso y de los Profesores	☐
Curriculum Vitae del Coordinador del Curso y de los Profesores	☐

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a.....de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero CURBIO, cuya finalidad es autorizar, gestionar, tramitar y controlar los cursos de formación de biocidas, y no serán cedidos salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Ordenación e Inspección
---------------------	---